

ACTA 027-2022

JUNTA DE COMITÉ DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

En la ciudad de San Salvador, a las diecisiete horas del día trece de julio del año dos mil veintidos, en Sala de Reuniones de la Presidencia reunidos los señores Directores Propietarios y Suplentes del Sector Gobierno y del Sector Federaciones Deportivas, para celebrar la Sesión de Comité Directivo, siendo estos el lugar, día y hora señalados.

1. Comprobación de Quórum

Previo al inicio, el señor Secretario de Comité Directivo de INDES Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, procedió a establecer el Quórum y se comprobó la presencia de los siguientes **Directores Propietarios por el Sector Gobierno:** Lic. Carlos Armando Peña Tobar, Licda. Dorys Stefany Rascon Calles, Lic. Mario Ernesto Pérez; **Directores Suplentes del Sector Gobierno:** Lic. Marcial Emilio Salinas, Arq. Ricardo Arturo Engelhard Vega; **Directores Propietarios Sector Federaciones:** Dr. Juan Carlos Ramírez, Licda. Carmen Aída Granillo; **Directores Suplentes del Sector Federaciones:** Dr. Rafael Romero Reyes, Lic. Efraín Alexis Segura, Lic. Adonay Osmín Mancía ; **Directores Propietarios Sector Asociaciones:** Licda. Blanca Alicia Cubillas; **Directores Suplentes del Sector Asociaciones:** Sr. Juan Alberto García. En consecuencia de lo anterior, se conforma el Quórum suficiente para dar inicio a esta sesión.

Ausentes con excusa, Lic. Yamil Alejandro Bukele, Lic. Francisco Napoleón Jorge Hasbun. Tienen derecho a voz y voto los Directores Propietarios del Sector Gobierno y del Sector Federaciones, y solo tienen derecho a voz los Directores Suplentes del Sector Gobierno y Federaciones. En alguna ausencia, los suplentes sustituyen a los directores, según sector al que representan y adquieren el derecho a voto. También estuvieron presentes Lic. René Orlando Martínez Holman, Director Ejecutivo de INDES; Sr. Rodolfo Mena Gómez, Asistente Ejecutivo de la Presidencia y el Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia, Gerente Administrativo y Secretario designado para este Comité.

2. Aprobación de Agenda

Se dio por abierta la sesión, se distribuyó y desarrolló la Agenda correspondiente, que contiene los siguientes puntos: 1. Comprobación de Quórum 2. Aprobación de Agenda 3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior 4. **Asuntos de Presidencia:** 4.1 INFORME DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUDES DE PRESUPUESTOS 2023 4.2 SOLICITUD DE ANTICIPO DE FONDOS LIQUIDABLES DE HASTA \$4,000.00 PARA GASTOS DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL. 5. **Asuntos de Gerencia General:** 5.1 INFORME DE LANZAMIENTO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 6. **Asuntos de Gerencia Administrativa:** 6.1 SOLICITUD DE AMPLIACION DE CAJA CHICA DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE 6.2 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS(PRODEPORTE) 6.3 SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS(PRODEPORTE) 7. **Asuntos de Gerencia Legal:** 7.1 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE, CIUDAD BARRIOS" EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS 7.2 TRASLADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES DE LA ASOCIACIÓN "CLUB DEPORTIVO BERLINES" DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN. 8. **Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:** 8.1 INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE

COMPRAS No. 166/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022 8.2 RESULTADOS DE MODIFICACION A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2022 (SEGUNDO TRIMESTRE), INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (SEGUNDO TRIMESTRE) Y FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - 2022 PRIMER SEMESTRE; DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR 9. **Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización:** 9.1 SOLICITUD PARA REALIZAR ADENDA MODIFICATIVA DE INCREMENTO DEL PROCESO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022" . 10. **Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo:** 10.1 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO. 10.2 SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDO DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA SORDOS DE EL SALVADOR (APSES).10.3 SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA FUTBOLISTA SALVADOREÑA SAMARIA SARAI GÓMEZ MEJÍA PARA FORTALECER SU PREPARACIÓN DEPORTIVA. 10.4 SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL ATLETA HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LÓPEZ Y SU ENTRENADOR POR RESULTADO EN EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL.

3. Lectura y Aprobación del Acta Anterior

Se dio lectura y se aprobó el acta anterior sin observaciones.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

4. Asuntos de Presidencia

4.1. INFORME DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES QUE HAN PRESENTADO SOLICITUDES DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2023

El Asistente Ejecutivo de la Presidencia, hace del conocimiento al Comité Directivo, que de acuerdo al Manual para el Relacionamiento entre INDES y las Federaciones y Asociaciones Deportivas, según Romano X, Aspectos Financieros, literal a) Presupuesto Anual, éstas deben presentar la distribución de los techos presupuestarios para el año próximo 2023 al finalizar el mes de junio del año correspondiente. En ese sentido, informa que, según documentación recibida en la Gerencia Financiera y Gerencia de Desarrollo Deportivo, al 30 de junio, las federaciones y asociaciones deportivas que presentaron sus presupuestos para el año 2023, son las siguientes:

| FAODN | |
|--------------|-------------------------------------|
| 1 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SURF |
| 2 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ATLETISMO |
| 3 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BADMINTON |
| 4 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BALONMANO |
| 5 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BEISBOL |
| 6 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOWLING |
| 7 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO |
| 8 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE ECUESTRES |

| FAODN | |
|--------------|--|
| 9 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE JUDO |
| 10 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE KARATE DO |
| 11 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE LIMA LAMA |
| 12 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE MONTAÑISMO Y ESCALADA |
| 13 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE NATACIÓN |
| 14 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PATINAJE |
| 15 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE REMO |
| 16 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SOFTBOL |
| 17 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE SQUASH |
| 18 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TENIS |
| 19 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TIRO CON ARCO |
| 20 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE TRIATLÓN |
| 21 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE VOLEIBOL |
| 22 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE HOCKEY |
| 23 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE FUTBOL AMERICANO |
| 24 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BAILE DEPORTIVO |
| 25 | FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE PESCA |
| 26 | ASOCIACIÓN DE DEPORTE SALVADOREÑA DE BOCCIA |
| 27 | ASOCIACIÓN DE DEPORTE SALVADOREÑA DE GOALBALL |
| 28 | ASOCIACIÓN DEPORTIVA SALVADOREÑA DE PARALISIS CEREBRAL |
| 29 | ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA DE SORDOS DE EL SALVADOR |
| 30 | ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BALONCESTO EN SILLA DE RUEDAS |
| 31 | ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DEPORTIVA DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL |
| 32 | ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE FÚTBOL DE AMPUTADOS |
| 33 | ASOCIACIÓN DE DEPORTE SALVADOREÑA DE FÚTBOL 5 |
| 34 | ASOCIACIÓN DEPORTIVA UNIVERSITARIA SALVADOREÑA |
| 35 | ASOCIACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO PROFESIONAL |
| 36 | COMITÉ PARALÍMPICO DE EL SALVADOR |
| 37 | OLIMPIADAS ESPECIALES |
| 38 | COMITÉ OLIMPICO DE EL SALVADOR |

Por otra parte, 9 federaciones han entregado dicho presupuesto de manera extemporánea y 8 federaciones están pendientes de entregar la información.

En vista de lo anterior expuesto, la Gerencia de Desarrollo Deportivo hará las gestiones correspondientes ante cada una de éstas para que presenten la documentación de acuerdo a lo que establece el referido manual con el objetivo de incorporarlo al proyecto del Presupuesto General del INDES 2023, que se está preparando actualmente. Es así como, se incluirán las transferencias corrientes a cada una de las federaciones y asociaciones deportivas para el año 2023.

ACUERDO 284-027-2022

Con base a lo anterior, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Darse por enterado de las

federaciones y asociaciones deportivas que han presentado los techos presupuestarios en la Gerencia de Desarrollo Deportivo, las que lo presentaron de forma extemporánea y de las que aún están pendiente de entregarlos; **b)** Girar lineamientos a la Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

4.2. SOLICITUD DE ANTICIPO DE FONDOS LIQUIDABLES DE HASTA \$4,000.00 PARA GASTOS DE LA LIGA NACIONAL DE FUTBOL

El Señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, informa sobre el proceso de desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol que se está desarrollando actualmente. Tal como se estableció en acuerdo 262-025-2022 de sesión de Comité Directivo del veintinueve de junio del dos mil veintidós es necesario contar con recursos económicos para solventar gastos imprevistos en el funcionamiento de este magno proyecto. Para ello, se ha destinado en el presupuesto la cantidad de VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00). Por tanto, se solicita al Comité Directivo se autorice un primer anticipo de fondos liquidables de hasta US\$4,000.00 para efectuar dichas operaciones. Una vez liquidado estos fondos, solicita se le autorice un nuevo anticipo, si fuere necesario, con una cantidad similar, bajo el mismo concepto. Todo el proceso basado en en la normativa legal vigente de la institución. Dicho capital proviene de fondos propios.

ACUERDO 285-027-2022

Con base a lo expuesto por el Asistente Ejecutivo de la Presidencia, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA a)** Autorizar un primer anticipo de fondo liquidable de hasta US\$4,000.00 que será administrado por el Señor Rodolfo Mena, Asistente Ejecutivo de la Presidencia, para gastos menores que tienen que ver con imprevistos en el desarrollo de los juegos de la Liga Nacional de Fútbol, sujeto a liquidación y de acuerdo a normas establecidas; pudiendo solicitar otro fondo similar para el mismo objetivo anterior, si fuere necesario. Dicho capital proviene de fondos propios y fueron aprobados en acuerdo 262-025-2022 de sesión de Comité Directivo del veintinueve de junio del dos mil veintidós como parte del presupuesto de la Liga Nacional de Fútbol por un monto de hasta VEINTICINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$25,000.00), **b)** Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Presidencia, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de sus obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

5. Asuntos de Gerencia General

5.1. INFORME SOBRE EVENTO DE LANZAMIENTO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL

El Gerente General informa que se realizará un evento de lanzamiento del proyecto “Liga Nacional de Fútbol”. El evento tendrá lugar el día lunes 18 de julio del presente año, a las 10:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza; y consistirá en la presentación de los 14 equipos participantes en representación de cada una de las cabeceras departamentales, así como

algunos detalles finales sobre el desarrollo del torneo que serán presentados por el Presidente Ad Honorem del INDES. Se ha invitado al evento a los 14 alcaldes de los equipos representados, 3 de sus jugadores y el entrenador de cada equipo, representantes de los patrocinadores del proyecto, representantes del gabinete de gobierno, diputados de la asamblea legislativa, así como a los medios de comunicación. Se extiende una cordial invitación a los miembros del Comité Directivo para que puedan asistir y dar acompañamiento a este evento.

ACUERDO 286-027-2022

Luego de haber escuchado y analizado el informe presentado por el Gerente General, este Comité Directivo, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Darse por enterado de la realización del evento de lanzamiento del proyecto “Liga Nacional de Fútbol”, el cual tendrá lugar el día lunes 18 de julio del presente año, a las 10:30 a.m., en el Hotel Crowne Plaza; y consistirá en la presentación de los 14 equipos participantes en representación de cada una de las cabeceras departamentales, así como algunos detalles finales sobre el desarrollo del torneo que serán presentados por el Presidente Ad Honorem del INDES; b) Darse por enterado de la invitación presentada por el Gerente General para los miembros de este Comité Directivo; y c) Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen procedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6. Asuntos de Gerencia Administrativa

6.1. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE LA CAJA CHICA ASIGNADA A LA UNIDAD DE TRANSPORTE

El Gerente Administrativo informa que la gestión de la movilización de equipo y personal que está asignado a la Unidad de Transporte, ha aumentado considerablemente por los diferentes proyectos deportivos que se impulsan a nivel nacional de forma semanal, incluyendo fines de semana; entre los que se incluye la Liga de Fútbol Playa masculino y femenino, Liga Nacional de Fútbol, así como otros apoyos a unidades administrativas como la Unidad de Mercadeo y Comercialización, la Unidad de Comunicaciones, las Oficinas departamentales, entre otros, los cuales solicitan apoyo constantemente de transporte los fines de semana, y la gestión de pago de viáticos, reparaciones menores de vehículos, etc. que se genera ha aumentado considerablemente. Por lo que, la Jefatura de la Unidad de Transporte se ha visto afectada para cumplir a tiempo con el pago de viáticos y otros gastos que deben cubrirse de inmediato con la flota de vehículos, dado que el monto de la actual de la Caja Chica asignada a Transporte es de \$ 250.00 US Dólares. Por la situación expuesta, se solicita al Comité Directivo autorizar se aumente la caja chica de la Unidad de Transporte a \$ 500.00 US Dólares, para contar con mas recurso económico y no atrasar o aletargar el pago de viáticos y otros gastos mencionados. Al respecto y con las argumentaciones del caso, somete a la consideración del Comité Directivo la petición y considerándose procedente su gestión con la disponibilidad financiera por parte del Fondo Circulante del INDES, ubicado en la Gerencia Financiera.

ACUERDO 287-027-2022

En atención a la expuesto por el Gerente Administrativo, y considerando que es procedente, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado del informe y solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y autorizar que se incremente la Caja Chica de la Unidad de Transporte hasta el monto de **\$ 500.00 US Dólares** a partir de la certificación de este Punto de Acta. **b)** Autorizar a la Gerencia Financiera para realizar las acciones administrativas pertinentes e incrementar el monto de la Caja Chica de la Unidad de Transporte, según lo acordado en este Punto y según el procedimiento establecido en el Instructivo de Cajas Chicas vigente, y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Unidad de Transporte y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

6.2. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS(PRODEPORTE)

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron propuestas al proceso **CC-01-2022-INDES-BCIE** denominado **CONTRATACIÓN DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS**

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia.

Los responsables de la evaluación son:

Miembro 1: Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez, Gerencia Legal

Miembro 2: Laura Margarita Mejía Hernández, Gerencia Financiera

Miembro 3: Carlos César Arévalo Rodríguez, Departamento de Infraestructura

Miembro 4: Carlos José, Meléndez Prudencio UACI

Los miembros anteriores, han firmado los respectivos acuerdos de confidencialidad

Publicaciones y comunicaciones

Se remitieron invitaciones a los siguientes Ingenieros y arquitectos:

CONSULTOR 1, Ing. Carlos Adilio Rivas Barahona

CONSULTOR 2, Ing. José Edgardo Silva Marquelli

CONSULTOR 3, Ing. Wilfredo Antonio Mejía Martínez

CONSULTOR 4, Ing. Herbert Wilfredo Chacón Henríquez

CONSULTOR 5, Ing. José Noé Landaverde Paz

CONSULTOR 6, Arq. Rafael Ernesto Linares Lemus

Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 6
- Listado de oferentes interesados: 6

| No. | Oferente | Dirección electrónica/física |
|------------|--|-------------------------------------|
| 1 | Ing. José Noé Landaverde Paz | |
| 2 | Ing. Herbert Wilfredo Chacón Henríquez | |
| 3 | Arq. Rafael Ernesto Linares Lemus | |
| 4 | Ing. Wilfredo Antonio Mejía Martínez | |
| 5 | Ing. José Edgardo Silva Marquelli | |
| 6 | Ing. Carlos Adilio Rivas Barahona | |

II. Evaluación de las propuestas

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: 29 de junio de 2022 a las 09:00 a.m. terminando el 04 de julio de 2022 a las 12:30 pm hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación: en la Matriz de comparación de calificaciones

Matriz de Evaluación - Comparación de Calificaciones

Fecha: 04 de julio de 2022

| CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS | | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------------------|--|--------------------------------------|--|
| Criterios y Subcriterios | Puntaje | Puntaje Mínimo para calificar | ARQ. RAFAEL ERNESTO LINARES LEMUS | ING. JOSE NOE LANDAVE RDE PAZ | ING. HERBERT WILFRED O CHACON HENRIQUEZ |
| 1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad | | | | | |
| 1.1 El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE | Cumple/ no cumple | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.2 Título Universitario: áreas de Ingeniería Eléctrica, ingeniería civil o arquitectura | Cumple / No cumple | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.3 Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, MS Project, Autocad.) | Cumple/No cumple | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Experiencia General | 20 | Puntaje | Puntaje | Puntaje | Puntaje |
| 2.1 Experiencia profesional general deseable de 5 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería. | | | | | |
| de 1 a menos de 2 años | 0 | 10 | 20 | 20 | 20 |
| de 3 a menos de 4 años | 10 | | | | |
| de 4 a menos de 5 años | 15 | | | | |
| 5 años o más | 20 | | | | |

| CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS | | | | | |
|---|----------------|--------------------------------------|---|--|--|
| Criterios y Subcriterios | Puntaje | Puntaje Mínimo para calificar | ING. WILFREDO ANTONIO MEJIA MARTINEZ | ING. JOSE EDGARDO SILVA MARQUELLI | ING. CARLOS ADILIO RIVAS BARAHONA |
| 1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad | | | | | |

| | | | | | |
|----------------------------------|---|---------------------------|----------------|----------------|----------------|
| 1.1 | El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE | Cumple/ no cumple | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.2 | Título Universitario: áreas de Ingeniería Eléctrica, ingeniería civil o arquitectura | Cumple / No cumple | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.3 | Con conocimiento de MS Office (Word, Excel, power point, MS Project, Autocad.) | Cumple/No cumple | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 2. Experiencia General | | 20 | Puntaje | Puntaje | Puntaje |
| 2.1 | Experiencia profesional general deseable de 5 años, contados desde la fecha de obtención del grado de licenciatura o ingeniería. | | | | |
| | de 1 a menos de 2 años | 0 | 10 | 20 | 20 |
| | de 3 a menos de 4 años | 10 | | | |
| | de 4 a menos de 5 años | 15 | | | |
| | 5 años o más | 20 | | | |
| 3. Experiencia Especifica | | 80 | | | |
| 3.1 | Experiencia general deseable de 3 años en cargos de residente de obra, administrador de contrato, especialista o inspector de instalaciones eléctricas, gerente de operaciones, encargado de seguridad ocupacional, gerente de logística o gerente técnico; en instituciones públicas o privadas. | 30 | | | |
| | de 1 a menos de 2 años | 0 | 20 | 30 | 30 |
| | de 2 a menos de 3 años | 20 | | | |
| | 3 años o más | 30 | | | |

| | | | | | | |
|----------------|---|------------|-----------|------------|------------|------------|
| 3.2 | Experiencia específica de participación en 3 proyectos en cargos de supervisor de proyectos, administrador de contratos, residente de obra, Especialista de Ingeniería Eléctrica y/o revisión de diseños. | 50 | 30 | 50 | 50 | 50 |
| | En la especialidad de obras de Infraestructura deportiva o recreativa como: Canchas de fútbol, piscinas olímpicas o semiolímpicas, pistas de atletismo, polideportivos, estadios o zonas de esparcimiento, así como también cualquier proyecto de edificación que contenga algún componente recreativo (Por Ejemplo: escuelas, residenciales, parques). | | | | | |
| | 1 proyecto | 0 | | | | |
| | 2 proyectos | 30 | | | | |
| | 3 proyectos | 50 | | | | |
| Puntaje | | 100 | 60 | 100 | 100 | 100 |

| | | |
|-------------------------------|---|--|
| Recomendación de adjudicación | <p>1. Arq. Rafael Ernesto Linares Lemus</p> <p>2. Ing. José Edgardo Silva Marquelli</p> | <p>Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso CONTRATACIÓN DE 2 INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTO.</p> |
|-------------------------------|---|--|

| | |
|--|--|
| | <p>se adjudique el contrato respectivo a los consultores: Arq. Rafael Ernesto Linares Lemus, y Ing. José Edgardo Silva Marquelli, debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos.</p> <p>Cabe destacar que la experiencia profesional del Arq. Linares y Ing. Silva es superior a los demás profesionales, y como se detalla en los términos de referencia que, en caso de empate por cumplimiento de todos los criterios de evaluación, se adjudicara al oferente que cumpla con más años de experiencia General según detallado en el punto 3.2 de la matriz de evaluación.</p> <p>Dichos profesionales no se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE.</p> |
|--|--|

ACUERDO 288-027-2022

Luego de haber escuchado la exposición de la Comisión Ejecutiva de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE DOS INGENIEROS ASISTENTES DE PROYECTOS PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)** y se adjudique el contrato respectivo a los consultores: **Arq. Rafael Ernesto Linares Lemus e Ing. José Edgardo Silva Marquelli** por un monto de CIENTO VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$120,000.00) para cada profesional y se pagará de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual para cada uno es de DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 2,500.00), debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos. Cabe destacar que la experiencia profesional del **Arq. Linares e Ing. Silva** es superior a los demás profesionales, y como se detalla en los Términos de Referencia que, en caso de empate por cumplimiento de todos los criterios de evaluación, se adjudicará al oferente que cumpla con más años de experiencia general según detallado en el punto 3.2 de la matriz de evaluación. Dichos profesionales no se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas u otra lista de inelegibilidad del BCIE, no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Además, el BCIE emitió la no objeción No ORES-213/2022 de fecha 13 de julio de 2022 y **b)** Girar lineamientos a la UACI, Departamento de Infraestructura, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

6.3. SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA CONTRATACION DE INGENIERO AMBIENTAL

PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS(PRODEPORTE)

El presente informe contiene los resultados de la evaluación de las propuestas de los consultores que presentaron propuestas al proceso **CC-02-2022-INDES-BCIE** denominado **“CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS”**

Dicha evaluación se fundamenta estrictamente en lo estipulado en los términos de referencia.

Los responsables de la evaluación son:

Miembro 1: Laura Margarita Mejía Hernández, Jefe Unidad de Activo Fijo,

Miembro 2: Xiomara Elizabeth Pineda Ramírez, Técnico Legal

Miembro 3: José Carlos Monroy Gutiérrez, Ingeniero Ambientalista

Miembro 4: Yessenia Elizabeth Luna Pimentel, Técnico UACI

Los miembros anteriores, han firmado los respectivos acuerdos de confidencialidad

Publicaciones y comunicaciones

Se remitió invitaciones a los siguientes Ingenieros y arquitectos:

CONSULTOR ,1 ING. LUIS ARMANDO VAQUERO ALAS

CONSULTOR 2, ING. GILBERTO SANDOVAL BRIZUELA

CONSULTOR 3, ING. ROBERTO CARLOS RAMOS ORELLANA

CONSULTOR 4, ING. JULIO CESAR MACAL RAMÍREZ

Oferentes interesados en el proceso de Consultoría

Como resultado de las comunicaciones, los siguientes oferentes mostraron interés en el proceso:

- Número de oferentes: 4
- Listado de oferentes interesados:4

| No. | Oferente | Dirección electrónica/física |
|------------|------------------------------------|-------------------------------------|
| 1 | Ing. Luis Armando Vaquero Alas | |
| 2 | Ing. Gilberto Sandoval Brizuela | |
| 3 | Ing. Roberto Carlos Ramos Orellana | |

| No. | Oferente | Dirección electrónica/física |
|-----|--------------------------------|------------------------------|
| 4 | Ing. Julio Cesar Macal Ramírez | |

II. Evaluación de las propuestas

La evaluación se realizó en el Salón 2 del Segundo Nivel del Edificio Administrativo, ubicado en las oficinas administrativas del Palacio de los Deportes Carlos “El Famoso” Hernández, Alameda Juan Pablo II y diagonal Universitaria, Centro de Gobierno, San Salvador el día: 21 de junio de 2022 a las 09:00 a.m. terminando el 27 de junio de 2022 a las 04:30 pm hora oficial de la Republica de El Salvador

Durante la evaluación no se registraron hechos relevantes

El resultado de la evaluación en esta etapa se resume a continuación: en la Matriz de comparación de calificaciones

Matriz de Evaluación - Comparación de Calificaciones

Fecha: 27 de junio de 2022

| CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIERO AMBIENTALISTA | | | | | | | |
|---|---|---------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|--------------------------------|
| Criterios y Subcriterios | | Puntaje | Puntaje Mínimo para calificar | ING. GILBERTO SANDOVAL BRIZUELA | ING. LUIS ARMANDO VAQUERO ALAS | ING. ROBERTO CARLOS RAMOS ORELLANA | ING. JULIO CESAR MACAL RAMIREZ |
| 1. Nivel Académico, conocimientos y elegibilidad | | | | | | | |
| 1.1 | El consultor no se encuentra en la Lista de contrapartes prohibidas del BCIE y las reconocidas por el BCIE | Cumple/ no cumple | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE |
| 1.2 | Título Universitario: áreas de Ingeniería Agronómica, Ingeniería ambiental, licenciatura en Salud Ambiental, Ingeniería civil o arquitectura de preferencia con maestría o cursos a fines a la evaluación de impacto ambiental. | Cumple / No cumple | | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | NO CUMPLE |

| CONSULTOR INDIVIDUAL, INGENIERO AMBIENTALISTA | | | | | | | |
|--|---|-------------------------|----------------|----------------|----------------|----------------|----------------|
| 1.3 | Con maestría en medio ambiente o cursos afines de impacto ambiental. | Cumple/No cumple | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | |
| 2. Experiencia General | | 20 | Puntaje | Puntaje | Puntaje | Puntaje | Puntaje |
| 2.1 | Experiencia comprobable como especialista ambiental por 5 años, contados a partir del título. | | 10 | 20 | 20 | 20 | 0 |
| | de 1 a 4 años | 10 | | | | | |
| | de 4 a 5 años | 15 | | | | | |
| | 5 años o más | 20 | | | | | |
| 3. Experiencia Especifica | | 80 | | | | | |
| 3.1 | Experiencia profesional como especialista ambiental, en elaboración de Estudio de Impacto Ambiental deseable en 5 proyectos | 30 | 20 | 30 | 0 | 20 | 0 |
| | 3 proyecto | 20 | | | | | |
| | 5 proyectos | 30 | | | | | |
| 3.2 | Experiencia como especialista ambiental deseable en 3 o más proyectos | 30 | 30 | 50 | 50 | 50 | 0 |
| | 3 proyecto | 30 | | | | | |
| | 5 proyectos | 50 | | | | | |
| Puntaje | | 100 | 60 | 100 | 70 | 90 | 0 |

| | | |
|-------------------------------|---|--|
| Recomendación de adjudicación | 1. Ing. Gilberto Sandoval Brizuela | <p>Después de realizar un análisis detallado de la documentación relativa a las propuestas presentadas por los oferentes, la Comisión Ejecutiva de Evaluación recomienda que en el proceso CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS, se adjudique el contrato respectivo al consultor: Ing. Gilberto Sandoval Brizuela, debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos. No se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Tienen el puntaje máximo que es de 100 puntos a diferencia de los demás participantes de la consultoría individual.</p> |
|-------------------------------|---|--|

ACUERDO 289-027-2022

Luego de haber escuchado la exposición de la Comisión Ejecutiva de Evaluación, y de conformidad a la normativa legal referida, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE INGENIERO AMBIENTAL PARA LA UNIDAD EJECUTORA DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)** y se adjudique el contrato respectivo al consultor: **Ing. Gilberto Sandoval Brizuela** por un monto de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$144,000.00) y se pagará de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual es de TRES MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,000.00), debido a que la información presentada cumple todos los requisitos conforme a los criterios de evaluación propuestos. a) No se encuentran incluidos en la lista de contrapartes Prohibidas del BCIE u otra lista de inelegibilidad del BCIE; no se encuentran inhabilitados o declarados como inelegibles o sancionados para la obtención de recursos o la adjudicación de contratos financiados por organizaciones reconocidas por el BCIE. Tiene el puntaje máximo que es de 100 puntos a diferencia de los demás participantes de la consultoría individual. Además, el BCIE emitió la no objeción No ORES-212/2022 de fecha 13 de julio de 2022 b) Girar lineamientos a la UACI, a Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera y Gerencia Legal y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE**

6.4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL DE FIRMA DIGITAL DEL PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE BOXEO Y EXCEPCIÓN PARA PRESENTAR DE SOLICITUDES DE FONDOS EN LA GERENCIA FINANCIERA

La Gerencia Administrativa presenta la solicitud de: I) autorización para el uso de firma digital del Presidente de la Federación Salvadoreña de Boxeo (FESALBOX); II) excepción hacia la FESALBOX para que se autorice al área de Federaciones de la Gerencia Financiera de INDES para que reciba las Solicitudes de Fondos efectuadas desde el periodo en que inició labores la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo 2022, debido a que están pendiente algunas gestiones administrativas, como son la Liquidación de Fondos N° 06-11-2022 e Informe de Caja correspondiente a Mayo/2022 que atañen a la administración ejecutada por el Sr. José Alexander Olmedo Hernández; III) de ser necesario, también requieren la aprobación para poder firmar las liquidaciones pendientes para efecto de cumplimiento administrativo, sin que ello implique responsabilidad para los miembros de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo 2022, por el uso de dichos fondos, debido a que por el momento no cuentan con la firma de la Sra. Ana del Carmen Rivera Vásquez quien desempeñaba el cargo de Tesorera Ad Honorem de la FESALBOX; IV) se comprometen a entregar la documentación antes citada, cuando ya se encuentre documentado todo lo que está pendiente de la administración anterior en un lapso de tres (3) meses contados a partir de la aprobación de su petición por parte del Comité Directivo de INDES. Habiendo sido evaluada la situación se cuenta la opinión favorable por parte de la Gerencia de Desarrollo Deportivo y la Gerencia Financiera para acceder a lo solicitado.

ACUERDO 289A-027-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El

Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a) Autorizar** el uso de firma digital del Presidente de la Federación Salvadoreña de Boxeo (FESALBOX) mientras se encuentre fuera del país y posteriormente sustituir los documentos con las firmas originales; **b) Autorizar** excepción hacia la FESALBOX para que el área de Federaciones de la Gerencia Financiera de INDES reciba las Solicitudes de Fondos efectuadas desde el periodo en que inicio labores la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo 2022, debido a que están pendientes algunas gestiones administrativas, como son la Liquidación de Fondos N° 06-11-2022 e Informe de Caja correspondiente a Mayo/2022 que atañen a la administración ejecutada por el Sr. José Alexander Olmedo Hernández; **c) Aprobar** a la FESALBOX para poder firmar las liquidaciones pendientes para efecto de cumplimiento administrativo, sin que ello implique responsabilidad para los miembros de la Comisión Normalizadora de la Federación Salvadoreña de Boxeo 2022 por el uso de dichos fondos, debido a que por el momento no cuentan con la firma de la Sra. Ana del Carmen Rivera Vásquez, quien desempeñaba el cargo de Tesorera Ad Honorem de la FESALBOX; **d) Autorizar** a la FESALBOX para que entregue la documentación que se encuentre pendiente de la administración del Sr. Alexander Olmedo en un lapso de tres (3) meses contados a partir de la aprobación de su petición por parte del Comité Directivo de INDES.**NOTIFIQUESE.**

7. Asuntos de Gerencia Legal

7.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIPCIÓN DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE, CIUDAD BARRIOS” EN EL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones rinde informe sobre la presentación del testimonio de escritura pública de modificación de los estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE CIUDAD BARRIOS”, la cual fue recibida el 12 de julio del presente año en el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, la escritura pública de modificación de los estatutos fue otorgada en la ciudad y departamento de San Miguel, a las diecisiete horas del día ocho de julio de dos mil veintidós, ante los oficios notariales del licenciado Juan Francisco Alberto Paredes; y habiendo verificado la legalidad y el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley General de los Deportes de El Salvador y el Instructivo para la Inscripción de Federaciones y Asociaciones Deportivas - INDES 2021, el Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval y recomienda al Comité Directivo, con base a las atribuciones del Artículo 18 Literal K de la Ley General de los Deportes de El Salvador, se autorice la inscripción de la modificación de los estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE CIUDAD BARRIOS”

ACUERDO 290-027-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA: a)** Recibir y autorizar la modificación de estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE CIUDAD BARRIOS” en cumplimiento de la Ley General de los Deportes de El Salvador; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo y del testimonio de escritura pública de Modificación de Estatutos de la asociación “CLUB DEPORTIVO CACAHUATIQUE CIUDAD BARRIOS”; **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa y Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones

reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente.

7.2. TRASLADO DE ANTECEDENTES REGISTRALES DE LA ASOCIACIÓN “CLUB DEPORTIVO BERLINES” DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO AL REGISTRO NACIONAL DE FEDERACIONES Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS Y AUTORIZACIÓN PARA SU INSCRIPCIÓN.

El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas rinde informe sobre el proceso de traslado de los antecedentes provenientes del Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial al Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas del Instituto Nacional de los Deportes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador; artículo 6 y 8 literal “o”, artículo 9 y 18 literales “k” y “q”, artículos 51 y 59 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; artículo 3 numeral 1, artículos 26, 42, 97, 103 y 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos: Por lo que con mucho respeto se recomienda al Comité Directivo se autorice el traslado de antecedentes y su respectiva inscripción en este registro de la Personalidad Jurídica, Constitución de la Asociación “CLUB DEPORTIVO BERLINES”, para lo cual se tuvo a la vista lo siguiente: a) Certificación del Diario Oficial, Tomo noventa y cuatro, Numero ciento treinta cinco, de fecha trece de junio de mil novecientos veintitrés, en el cual consta la publicación de la constitución, estatutos y reconocimiento de personalidad jurídica de la Asociación “CLUB DEPORTIVO BERLINES”. El Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas da el aval, con la advertencia que la Asociación “CLUB DEPORTIVO BERLINES” deberá adecuar sus estatutos de conformidad a la Ley General de los Deportes de El Salvador.

ACUERDO 291-027-2022

Luego de haber escuchado el informe por parte del Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas, conforme a las facultades conferidas en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad **ACUERDA:** **a)** Autorícese el traslado de los antecedentes de la personalidad jurídica y constitución de la Asociación “CLUB DEPORTIVO BERLINES”, los cuales se encuentran en el Registro de Asociaciones y Fundaciones Sin Fines de Lucro; **b)** Girar lineamiento al Jefe del Registro Nacional de Federaciones y Asociaciones Deportivas para que proceda a la inscripción de la certificación del presente acuerdo en la que consta el traslado de la personalidad jurídica y estatutos; **c)** Se advierte que este acto administrativo producirá efecto una vez notificado este Acuerdo, cumpliendo con el deber de informar sobre los recursos procedentes contra el acto administrativo notificado, es oportuno aclarar que la única impugnación que procede es el recurso de reconsideración regulado en los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, debiendo presentarse ante este mismo Comité Directivo; aclarando que este recurso es optativo y por no existir superior jerárquico, no procede la apelación según artículo 134 de la misma ley y artículo 9 de la Ley General de los Deportes de El Salvador; teniendo por agotada la vía administrativa, para efectos de impugnación jurisdiccional de acuerdo al artículo 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos y 24 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Para hacer uso del recurso de reconsideración, el interesado deberá cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 125 y 126 de la misma ley; **d)** Se advierte a la Asociación “CLUB DEPORTIVO BERLINES” que deberá adecuar sus estatutos conforme a las disposiciones de la Ley General de los Deportes, con el fin de regularizar su personería jurídica y **e)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna y Unidad de Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus

competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE.**

8. Asuntos de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional

8.1. INFORME DE RESULTADOS DEL PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS NO. 166/2022 DENOMINADA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022

ANTECEDENTES

Con fecha 08 de junio de 2022 se recibió Solicitud de Compra No. MKS-22-04-22, de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, numerada en UACI como **MB-04-2022**, por un monto presupuestado de **CIENTO TREINTA Y CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 135,000.00)**, con Recursos de Fondos Propios, conformada por las siguientes especificaciones técnicas:

| ÍTEMS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA |
|-------|---|--------------------|------------------|
| 01 | <p>ARCO INFLABLE Elaboración de arco inflable, elaborado en lona vinílica cover en de 22 onzas 100% impermeable y de alta resistencia, con su respectiva turbina de 1.5 caballos de fuerza, incluye impresiones en ambos lados según diseño con medidas de 4 por 7 metros. <u>Cada base debe tener un área de 60 centímetros, dejando un área interna del arco de 5.80 metros de lado a lado y una altura de 3.40 metros de alto.</u> <u>El diseño se brindará al ofertante ganador y el diseño que se solicitara es a full color.</u></p> | 14 | Unidad |
| 02 | <p>LONA PARA BAKING DE CONFERENCIA Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas, instalada con cinta doble cara tipo cebolla 3M en estructura existente, con medidas de 4 por 2.5 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.</p> | 1 | Unidad |

| ÍTEMS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA |
|-------|--|--------------------|------------------|
| 03 | <p>STIKERS Impresión full color en vinil autoadhesivo con laminado matte, troquelados electrónicamente en forma circular, elaboradas según diseño con medidas de 8 centímetros de circunferencia.</p> | 200 | Unidad |
| 04 | <p>APLAUDIDORES Aplaudidores inflables, fabricado en PVC baja densidad, grosos 0,30 mm, con calidad de 1000 mm por 600 mm., elaboradas según diseño</p> | 3000 | Unidad |
| 05 | <p>LONA PARA CARRILERAS Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas, instalada con cinta doble cara tipo cebolla 3M en estructura existente con medidas de 6 por 1 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.</p> | 45 | Unidad |
| 06 | <p>LONA PARA BAKING ZONA MIXTA Elaborado en tubo galvanizado chapa 18 de 1 pulgadas, con impresión full color en lona banner de 13 onzas, instalada en estructura con cinta doble cara tipo cebolla 3M. con medidas de 2 por 2.5 por 0.40 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.</p> | 15 | Unidad |
| 07 | <p>LONA BANNER PARA VALLAS PARA ESTADIOS Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas, instalada con cinta doble cara tipo cebolla 3M en estructura elaborada en tubo galvanizado chapa # 16 de 1 pulgadas, con medidas de 2.5 por 1 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.</p> | 120 | Unidad |
| 08 | <p>LONA BANNER CAMPEÓN Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas. Con medidas de 4.5 por 0.5 metros, lona impresa según diseño e instalada en la estructura existente.</p> | 1 | Unidad |
| 09 | <p>TELA SUBLIMADA PARA CENTRO DE CANCHA Impresión digital full color entela poliéster de 14 onzas, con medidas de 9.15 metros de diámetro, impresa según diseño.</p> | 2 | Unidad |

| ÍTEMS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA |
|-------|--|--------------------|------------------|
| 10 | <p>ARCO CAMPEÓN Estructura elaborada en tubo galvanizado chapa 18 de 1 pulgadas, forrada a una cara con PVC de 3mm y vinil full color con laminado matte, con medidas de 6 por 3 metros, <u>de alto por 6 metros de largo, cada base debe tener un área de 50 centímetros, dejando un área interna del arco de 5.00 metros de lado a lado y una altura de 2.50 metros de alto, impresa según diseño.</u> <u>El diseño se brindara al ofertante ganador y el diseño que se solicitara es a full color.</u></p> | 1 | Unidad |
| 11 | <p>VELETAS Elaboradas en caño galvanizado pesado de ¾ pulgadas y bases de 1.5 pulgadas con publicidad sublimada en tela lino a dos caras, con medidas de 0.6 por 3 metros, impresa según diseño.</p> | 56 | Unidad |
| 12 | <p>PEANAS Elaboradas en tubo de PVC de 12 pulgadas, con base de madera y forradas con vinil laminado matte full color según diseños, con medidas de 1 metro de alto.</p> | 15 | Unidad |
| 13 | <p>BANDERINES DE DELIMITACIÓN DE CANCHA Elaborados en tela lino sublimado a dos caras. Tiene una asta de poliuretano o tubo de PVC, con punta de metálica para enterrar con altura de 1.5 metros, el banderín elaborado según diseño con medidas de 8.5 por 11 pulgadas. Cada juego deberá contener 4 unidades de banderines de esquina.</p> | 60 | Juego |
| 14 | <p>ABANICOS Impresión full color en fold cote c-12, tiro y retiro con sostén de madera. Elaboradas según diseño con medidas de 8.5 por 11 pulgadas.</p> | 3000 | Unidad |

| ÍTEMS | ESPECIFICACIONES TÉCNICAS | CANTIDAD REQUERIDA | UNIDAD DE MEDIDA |
|-------|--|--------------------|------------------|
| 15 | <p>TARJETAS PARA ÁRBITROS Pares de tarjeta de árbitro en material polietileno. Tamaño 10 centímetros de alto por 7centímetros de ancho, Color rojo y amarillo, logos impresos con tinta especial plata. Lamina rígida PVC, de 3 mm, de espesor. Lamina revestida con tinta vinílica, resistente al agua y al calor ambiental. Permite el uso de escritura y borrado de lápiz de grafito, elaboradas según diseño.</p> | 56 | Par |
| 16 | <p>CUBOS PARA MICRÓFONOS Impresión digital full color en autoadhesivo con laminado matte, adherido a base de PVC de 3 milímetros con esponja interna. Elaboradas según diseños con medidas estándar para micrófonos.</p> | 10 | Unidad |
| 17 | <p>BANDEROLAS PARA ÁRBITROS Con base de tubo de aluminio, con suave agarrador y deberá incluir estuche de resguardo. Elaborada en tela con material impermeable que permite uso a largo plazo. Diseñadas para el árbitro de línea de futbol durante el partido o el entrenamiento. El mango debe ser con esponja proporciona un agarre cómodo y fácil. Debe ser en color rojo y amarillo para alta visibilidad. Debe incluir su bolsa de resguardo.</p> | 29 | Pares |

El proceso se desarrolló en la **BOLSA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE EL SALVADOR S.A DE C.V (BOLPROS)**, publicado en 23 de junio de 2022, mediante orden de negociación No 180/2022 de fecha 14 de junio de 2022, previamente emitido acuerdo de comité directivo No 212-020-2022 de fecha 25 de mayo de 2022.

I. MARCO NORMATIVO

-Ley de la Bolsa de Productos y su Reglamento

-Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de productos de El Salvador S.A de C.V

II. DESARROLLO

En conjunto con la Unidad solicitante, Unidad de Mercadeo y Comercialización, se elaboraron las Especificaciones Técnicas correspondientes a este proceso, recibiendo ofertas de acuerdo al detalle siguiente:

| NOMBRES DEL OFERENTE |
|-----------------------------|
|-----------------------------|

- | |
|---|
| <ol style="list-style-type: none">1. Kala Marketing, S.A. DE C.V., CÓDIGO DE PROVEEDOR 501, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A.2. Nancy Maricela Serrano Barrios., CÓDIGO DE PROVEEDOR 1701, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V.3. Sistemas Publicitarios, S.A. DE C.V., CÓDIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A. DE C.V.4. INDIESIGN STUDIO, S.A. DE C.V., CÓDIGO DE PROVEEDOR 1001, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: SBS, S.A. DE C.V. |
|---|

La comisión de evaluación de ofertas, verificaron la información de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, Cumple y No Cumple de las condiciones generales y cumplimiento de las Condiciones de estricto cumplimiento.

EVALUACIÓN GENERAL:

De acuerdo a la evaluación se obtiene los siguientes resultados:

Las empresas que ofertaron cumplen con las especificaciones técnicas, condiciones generales y cumplimiento de las condiciones de estricto cumplimiento.

la comisión de evaluación de ofertas después de revisar y realizar el análisis y evaluación de las especificaciones técnicas descritas en la **oferta de compra No 166, denominada “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”, y habiendo verificado que todos los oferentes cumplen. Recomienda** someter a rueda de negociación según lo regulado en el art. 28 del Reglamento General de la bolsa de productos de El Salvador a los siguientes proveedores: **1) KALA MARKETING, S.A. DE C.V.**, CÓDIGO DE PROVEEDOR 501, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: LAFISE TRADE DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. oferto todos los ítems, **2) NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS.**, CÓDIGO DE PROVEEDOR 1701, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: ANTARES INVERSIONES, S.A. DE C.V. oferto únicamente **los ítems:** 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 16; **3) SISTEMAS PUBLICITARIOS, S.A. DE C.V.** CÓDIGO DE PROVEEDOR 1401, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: PSA, S.A. oferto todos los ítems y **4) INDIESIGN STUDIO, S.A. DE C.V.** CÓDIGO DE PROVEEDOR 1001, NOMBRE DEL PUESTO DE BOLSA: SBS, S.A. DE C.V., oferto todos los ítems.

La empresa INDIESING STUDIO, S.A. DE C.V. no presento las solvencias requeridas, por lo tanto no paso a rueda de negociación

La rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día martes 12 de julio de 2022, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO). Al realizar la subasta inversa por la BOLSA los oferentes ganadores fueron: para los ítems 6 y 7 KALA MARKETING, S.A. DE C.V, por un monto total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,630.00), siendo emitido el

mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29395: para los ítems 9, 11, 12 y 14 **NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS, por un monto total de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$16,269.55)**, siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29396; y para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 15 y 16 **SISTEMAS PUBLICITARIOS**, por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 62,728.50) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29394, **ejecutados con FONDOS PROPIOS.**

El ítem 17 (BANDEROLAS PARA ÁRBITROS), no se logró cerrar la negociación, dado que ninguno de los proveedores llegó al precio máximo de compra, por lo que **queda desierto.**

ACUERDO 292-027-2022

Luego de haber escuchado la exposición por parte de la UACI, este Comité por unanimidad **ACUERDA:**

a) Darse por enterado de los **RESULTADOS DE PROCESO REALIZADO EN EL MERCADO BURSÁTIL DE LA OFERTA DE COMPRAS No 166 “ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022”**, publicado en día 23 de junio de 2022, mediante orden de negociación No 180/2022 de fecha 14 de junio de 2022, la rueda de negociación fue programada por BOLPROS para el día 12 de julio de 2022, asistiendo a dicha rueda la Comisión de Evaluación de Ofertas (CEO). Al realizar la subasta inversa por la BOLSA el oferente ganador fue: para los ítems 6 y 7 **KALA MARKETING, S.A. DE C.V**, por un monto total de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$18,630.00), siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29395, para los ítems 9, 11, 12 y 14 **NANCY MARICELA SERRANO BARRIOS**, por un monto total de DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 16,269.55), siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29396 y para los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 15 y 16 **SISTEMAS PUBLICITARIOS**, por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 62,728.50) siendo emitido el mismo día de la rueda de negociación el contrato número 29394, ejecutados con FONDOS PROPIOS; **b)** Dejar desierto el ítem 17 BANDEROLAS PARA ÁRBITROS, debido que no se logró cerrar la negociación dado que ninguno de los proveedores llegó al precio máximo de compra.; y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Unidad de Mercadeo y Comercialización, Gerencia Administrativa, Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

8.2. RESULTADOS DE MODIFICACION A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC) AÑO 2022 (SEGUNDO TRIMESTRE), INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PAAC (SEGUNDO TRIMESTRE) Y FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - 2022 PRIMER SEMESTRE; DEL INSTITUTO NACIONAL DE LOS DEPORTES DE EL SALVADOR

I. ANTECEDENTES.

Según Acuerdo de Comité Directivo, de Sesión Ordinaria, celebrada el veintiséis de enero de

dos mil veintidós, Comité Directivo de INDES, aprobó la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes de el Salvador, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, por un monto total de **TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 3,332,850.82).**

II. DESARROLLO.

Que el Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, establece que **si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas(...)**

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.

En virtud a lo anterior, la UACI publicará en COMPRASAL la **PAAC** modificada, con fecha 14 de julio de 2022, la cual corresponde al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022 quedando establecida dicha programación de la siguiente manera:

| FORMAS DE CONTRATACIÓN | TOTAL |
|--|-------------------------|
| RECURSOS PROPIOS | |
| RECURSOS PROPIOS | \$ 369,206.50 |
| FONDO GENERAL | |
| FONDO GENERAL | \$ 5,986,888.19 |
| TOTAL | \$ 6,356,094.69 |
| | |
| FONDO EXTERNO | |
| BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA | \$ 91,817,119.09 |
| TOTAL FONDO EXTERNO | \$ 91,817,119.09 |
| | |
| TOTAL PAAC 2022 | \$ 98,173,213.78 |

INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES AÑO 2022

| FORMAS DE CONTRATACIÓN | TOTAL |
|--|-------------------------|
| RECURSOS PROPIOS | |
| RECURSOS PROPIOS | \$ 182,177.05 |
| FONDO GENERAL | |
| FONDO GENERAL | \$ 2,666,491.37 |
| TOTAL | \$ 2,848,668.42 |
| FONDO EXTERNO | |
| BANCO CENTROAMERICANO DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA | \$ 64,839,677.42 |
| | |
| TOTAL EJECUTADO | \$ 67,688,345.84 |

III. MARCO LEGAL

Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento, Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022 y Manual de Procedimientos para el Ciclo de Gestión de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública.

PROPUESTA DE ACTA:

La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), según lo expuesto por la Licenciada Ana Ruth Ramirez Jefe UACI, informa sobre los **RESULTADOS DE MODIFICACIÓN A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (PAAC)** del Instituto Nacional de los Deportes, correspondiente al SEGUNDO Trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,356,094.69), más Fondos Externos de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 91,817,119.09), proveniente de BCIE; haciendo un monto total de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ **98,173,213.78**), del **INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES SEGUNDO TRIMESTRE, Y EL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - 2022 PRIMER SEMESTRE.**

Lo anterior de conformidad al Artículo 16 inciso 3° del Reglamento de la LACAP, que establece que si durante el seguimiento a la ejecución de la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones, se realizan modificaciones a la Programación, estas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas

Asimismo, la Política Anual de Adquisiciones y Contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública año 2022, numeral **1. PLANIFICACION DE ADQUISICIONES**, establece, entre otros, lo siguiente:

1.9. Una vez iniciado el ejercicio, el jefe UACI deberá dar seguimiento a la ejecución de la PAAC, el que se documentará mediante un informe que generará COMPRASAL. Siendo responsabilidad del jefe UACI cargarlo en el Sistema a más tardar diez días hábiles después de finalizado cada trimestre conforme lo establecido por la UNAC.

ACUERDO 293-027-2022

Luego de escuchar lo expuesto por la jefe de la UACI, y de conformidad en las disposiciones legales antes mencionadas, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Darse por enterado de **la Modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC) del Instituto Nacional de los Deportes**, correspondiente al SEGUNDO trimestre del ejercicio fiscal 2022, por un monto de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CUATRO DÓLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 6,356,094.69) , Mas Fondos Externos de NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO DIECINUEVE CON NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 91,817,119.09), proveniente de BCIE; haciendo un monto total de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TRECE DOLARES CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ **98,173,213.78**), **del INFORME DE EJECUCIÓN DE LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES** correspondiente al SEGUNDO trimestre del año 2022, **Y EL FORMULARIO DE CUMPLIMIENTO A LA POLÍTICA ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES - 2022 PRIMER SEMESTRE.** **b)** Designar al Presidente Ad Honorem o al Apoderado General Administrativo y Judicial con Clausula Especial, para que firmen la modificación a la PAAC 2022 y las modificaciones que pudieran darse durante el año 2022. y **c)** Girar lineamientos a la UACI, Gerencia Legal, Gerencia Administrativa, Gerencia Financiera, para que, de acuerdo a sus competencias, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que se determinen procedentes según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

9. Asuntos de Unidad de Mercadeo y Comercialización

9.1. SOLICITUD PARA REALIZAR ADENDA MODIFICATIVA DE INCREMENTO DEL PROCESO DENOMINADO: "ADQUISICIÓN DE INSTALACIÓN DE INSUMOS PUBLICITARIOS PARA EL DESARROLLO DE LA LIGA NACIONAL DE FÚTBOL 2022"

El Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe Unidad de Mercadeo y Comercialización solicita al Comité Directivo, realizar Adenda Modificativa de Incremento del proceso denominado **“Adquisición e Instalación de Insumos Publicitarios para el Desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol 2022”**, aprobado por el Comité Directivo en Acuerdo

212-020-2022, y según oferta de compra No.166 publicado el 23 de junio de 2022 con orden de negociación No. 180/2022 de fecha 14 de junio de 2022, y contrato No. 29394 firmado el 12 de julio de 2022 a favor de Sistemas Publicitarios S.A. DE C.V, por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$62,728.50). Se solicita un incremento de **CINCO MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,062.50)** haciendo un nuevo monto contractual de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$67,791.00)**; este incremento corresponde específicamente al ítem 05 Lona para carrileras, el cual sufrirá cambios en especificación técnica y precio unitario; es importante mencionar que se cuenta con la solidez presupuestaria, ya que el proceso total fue adjudicado por un monto menor al requerido por la unidad solicitante, aprobado por el Comité Directivo y éste cuenta con certificación de asignación presupuestaria No.256-06/2022, firmada por el Jefe de Presupuesto. A continuación se detalla lo siguiente: Para adenda modificativa de incremento en ítem 05, según contrato No. 29394 las especificaciones técnicas son: Lona para Carrileras, Impresión digital full color en lona banner de 13 onzas, instalada con cinta doble cara tipo cebolla 3M en estructura existente con medidas de 6x1 metro, lona impresa según diseño e instalada en estructura existente, por la cantidad de 45 unidades por un precio unitario de \$112.50 haciendo un monto total de \$5,062.50, y según adenda modificativa quedaría de la siguiente manera: Lona para Carrileras, Impresión digital full color en lona banners a dos caras tipo funda con cinta 3M en estructura existentes con medidas de 6x1 metro por la cantidad de 45 unidades por un precio unitario de US\$225.00 haciendo un monto total de \$10,125.00. Todo lo anterior tendrá una adenda modificativa de incremento del ítem 05 por la cantidad de USD\$5,062.50, quedando con un nuevo monto total contractual por la cantidad de UAD\$67,791.00.

ACUERDO 294-027-2022

Luego de haber escuchado la solicitud por parte del Licenciado Luis Rolando Villeda Pacheco, Jefe de la Unidad de Mercadeo y Comercialización, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Aprobar Adenda Modificativa de Incremento del proceso denominado **“Adquisición e instalación de insumos publicitarios para el desarrollo de la Liga Nacional de Fútbol 2022”** del Contrato No. 29394, firmado el 12 de julio de 2022 a favor de **Sistemas Publicitarios S.A DE C.V por un monto total de SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$62,728.50); b)** Autorizar un incremento de **CINCO MIL SESENTA Y DOS DÓLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5,062.50)** haciendo un nuevo monto contractual de **SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$67,791.00)**, éste incremento corresponde específicamente al ítem 05 Lona para carrileras, el cual sufrirá cambios en especificación técnica y precio unitario y **c)** Girar lineamientos a la Gerencia Legal, Gerencia Financiera, Gerencia Administrativa, Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, Unidad de Mercadeo y Comercialización y Unidad de Auditoría Interna, para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10. Asuntos de Gerencia Desarrollo Deportivo

10.1. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL PARA PROYECTOS DE LA FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE GIMNASIA Y FEDERACIÓN SALVADOREÑA DE CICLISMO.

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió solicitud de ayuda adicional de la Federación Salvadoreña de Gimnasia por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,662.00) para la compra de indumentaria deportiva para la delegación que participará en el Campeonato Panamericano Juvenil y Adulto de Gimnasia a realizarse en Brasil del 5 al 10 de julio y del 11 al 18 de julio del 2022 y de la Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,700.00) para gastos de participación en el Campeonato Mundial de Downhill Vallnord a realizarse en el Principado de Andorra del 12 al 17 de julio 2022. Luego de evaluar dichos proyectos y habiendo cumplido con lo estipulado en Manual de Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a Comité Directivo APROBACIÓN DE AYUDA ADICIONAL a favor de : I) La Federación Salvadoreña de Gimnasia por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,662.00) para la compra de indumentaria deportiva para la delegación que participará en el Campeonato Panamericano Juvenil y Adulto de Gimnasia a realizarse en Brasil del 5 al 10 de julio y del 11 al 18 de julio del 2022; b) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,700.00) para gastos de participación en el Campeonato Mundial de Downhill Vallnord a realizarse en el Principado de Andorra del 12 al 17 de julio 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 295-027-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) APROBAR en concepto de ayuda adicional los fondos para proyecto a favor de : i) Federación Salvadoreña de Gimnasia por la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,662.00) para la compra de indumentaria deportiva para la delegación que participará en el Campeonato Panamericano Juvenil y Adulto de Gimnasia a realizarse en Brasil del 5 al 10 de julio y del 11 al 18 de julio del 2022 y ii) Federación Salvadoreña de Ciclismo por la cantidad de MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,700.00) para gastos de participación en el Campeonato Mundial de Downhill Vallnord a realizarse en Andorra del 12 al 17 de julio 2022; b) AUTORIZAR el desembolso de los fondos de ayudas adicionales aprobadas siempre y cuando las federaciones deportivas respectivas hayan cumplido con las liquidaciones y otros requisitos financieros establecidos en la normativa vigente; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10.2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE USO DE FONDOS DE CONTINGENCIA POR PARTE DE LA ASOCIACIÓN POLIDEPORTIVA PARA SORDOS DE EL SALVADOR (APSES)

La Gerencia de Desarrollo Deportivo presenta la solicitud de autorización para el uso de fondos de contingencia por parte de la Asociación Polideportivo para Sordos de El Salvador por un monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.00) para la compra de chequeras bancarias, compra prevista a realizarse el mes de julio 2022. Habiendo sido evaluada su documentación por parte del Departamento correspondiente de dicha Gerencia, y verificado el cumplimiento de lo estipulado en el numeral 4 del literal j) del romano X del Manual para el Relacionamiento entre el INDES y las Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Deportivas Nacionales, esta gerencia solicita a este Comité Directivo, con base en los artículos 8 literal d) y 18 literal n) de la Ley General de los Deportes de El Salvador la autorización de uso de fondos de contingencia a la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador (APSES) por un monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.00) para la compra de chequeras bancarias, compra prevista a realizarse el mes de julio 2022. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 296-027-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) AUTORIZAR el uso de fondos de contingencia a la Asociación Polideportiva para Sordos de El Salvador por un monto de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$150.00) para la compra de chequeras bancarias, compra prevista a realizarse el mes de julio 2022; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10.3. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA PARA LA FUTBOLISTA SALVADOREÑA SAMARIA SARAI GÓMEZ MEJÍA PARA FORTALECER SU PREPARACIÓN DEPORTIVA

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que recibió una solicitud de parte de la futbolista salvadoreña Samaria Saraí Gómez Mejía, quien jugó la pasada temporada en el equipo femenino del Le Havre AC compitiendo en el Grupo A de la División Femenina 2 del fútbol francés y terminando en primer lugar; en la cual solicitaba apoyo económico para seguir fortaleciendo su preparación deportiva. Actualmente, la futbolista salvadoreña se encuentra sin equipo y, por lo tanto, sin percibir ingresos.

Esta gerencia se ha comunicado con Samaria Saraí Gómez para conocer más a fondo su situación y sus planes deportivos a corto plazo, quedando claro que, actualmente, la futbolista se encuentra sin equipo y, por lo tanto, no recibe ningún tipo de ingreso por la práctica del fútbol. En cuanto al plan de entrenamiento, Samaria Saraí, manifestó que el plan

que tiene le hace ser muy estricta y constante con sus entrenamientos y que esa motivación que tiene por regresar al fútbol femenino le hace enfocarse únicamente en dicho deporte. Para seguir entrenando al nivel que se requiere, Samaria Saraí Gómez, necesita un apoyo económico de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$600.00). Por todo lo anterior, esta gerencia solicita a Comité Directivo APROBACIÓN DE AYUDA ECONÓMICA a favor de SAMARIA SARAÍ GÓMEZ MEJÍA por un monto de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 600.00) para fortalecer su preparación deportiva. Al respecto se cuenta la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 297-027-2022

Luego de discutido el punto, conforme a las facultades conferida en la Ley General de los Deportes de El Salvador, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) APROBAR en concepto de ayuda económica fondos para fortalecer la preparación de la futbolista salvadoreña Samaria Saraí Gómez Mejía por valor de seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 600.00); b) AUTORIZAR el desembolso de la ayuda económica mediante cheque a nombre de Samaria Saraí Gómez Mejía; c) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

10.4. SOLICITUD DE APROBACIÓN DE ESTÍMULO ECONÓMICO AL ATLETA HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LÓPEZ Y SU ENTRENADOR POR RESULTADO EN EVENTO DEPORTIVO INTERNACIONAL

La Gerencia de Desarrollo Deportivo informa que durante el Campeonato Abierto Para Panamericano de Powerlifting que se desarrolló en San Luis (Missouri-Estados Unidos) del 8 al 11 de julio del 2022 el atleta Herbert Enrique Aceituno López obtuvo medalla de plata en la categoría hasta 59 kg de dicho evento, lo que ha llevado a esta Gerencia a valorar el esfuerzo y mérito de la atleta y a solicitar a este Comité Directivo que, conforme las tablas de premios aprobadas, se OTORGUE estímulo económico a: I) Herbert Enrique Aceituno López por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) por la obtención de medalla de plata en la categoría hasta 59 kg en el Campeonato Abierto Para Panamericano de Powerlifting que se desarrolló en San Luis Missouri, Estados Unidos del 8 al 11 de julio del 2022; II) Jorge Ernesto López Zamora, entrenador de Herbert Enrique Aceituno López por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00) equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta Herbert Enrique Aceituno López por la obtención de medalla de plata en la categoría hasta 59 kg en el Campeonato Abierto Para Panamericano de Powerlifting que se desarrolló en San Luis (Missouri-Estados Unidos) del 8 al 11 de julio del 2022. Al respecto se cuenta con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Deportivo para acceder a lo solicitado, además de contar con la disponibilidad presupuestaria y con el visto

bueno por parte de la Presidencia del INDES.

ACUERDO 298-027-2022

Luego de discutido el punto, este Comité Directivo por unanimidad ACUERDA: a) OTORGAR el estímulo económico a: I) HERBERT ENRIQUE ACEITUNO LÓPEZ por un monto de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) por la obtención de medalla de plata en la categoría hasta 59 kg en el Campeonato Abierto Para Panamericano de Powerlifting que se desarrolló en San Luis Missouri, Estados Unidos del 8 al 11 de julio del 2022; II) JORGE ERNESTO LÓPEZ ZAMORA, entrenador de Herbert Enrique Aceituno López por la cantidad de SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$600.00) equivalente al 20% del estímulo otorgado al atleta Herbert Enrique Aceituno López por la obtención de medalla de plata en la categoría hasta 59 kg en el Campeonato Abierto Para Panamericano de Powerlifting que se desarrolló en San Luis (Missouri-Estados Unidos) del 8 al 11 de julio del 2022; b) Girar lineamientos a la Gerencia Financiera, Gerencia Legal, Gerencia de Desarrollo Deportivo, Gerencia Administrativa, Auditoría Interna y Comunicaciones, para que, de acuerdo con sus competencias, registren y efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFIQUESE.**

11. Asuntos de Unidad Ejecutora de Proyectos

11.1. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INICIO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL ADMINISTRADOR PARA EL PROGRAMA DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y RESCATE DE ESCENARIOS DEPORTIVOS (PRODEPORTE)

El licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano, Coordinador de la Unidad Ejecutora de Proyecto en el marco del "**Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos a Nivel Nacional**" financiado con fondos BCIE, y en correspondencia a lo programado en el Plan General de Compras de dicho programa, solicita autorización al honorable Comité Directivo para iniciar el proceso de contratación del Administrador, personal clave para la Unidad Ejecutora del Programa, que dentro de sus funciones estarán el dirigir y coordinar efectivamente los procesos administrativos de la Unidad Ejecutora que están dentro del programa, para garantizar la eficiencia de la ejecución, conforme la normativa BCIE y nacional. La presente contratación está prevista para un periodo de hasta 48 meses realizándose contratos con base al año fiscal, pudiéndose prorrogar de acuerdo al buen desempeño del consultor, según evaluación y requerimientos

del programa, dispone de un monto de hasta **CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$168,000.00)** para la contratación de Servicios Profesionales del Administrador y se pagará de forma mensual contra entrega del informe de seguimiento. El monto a cancelar de forma mensual es de TRES MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 3,500.00).

De este modo, se requiere nombrar un Comité Ejecutivo de Evaluación, encargado de evaluar las ofertas para la contratación de servicios profesionales del Administrador, el Comité estará formado por personal propuesto por la Gerencia Financiera, Gerencia Legal y la Unidad Ejecutora de Proyecto.

Por lo que se propone que el Comité Ejecutivo de Evaluación quede conformado de acuerdo a lo siguiente:

1. Exequiel José Moreno Retana - Especialista en Adquisiciones
2. Evelyn Guadalupe Cerón Ayala - Asistente Administrativo
3. Dora Elena Ramos de Tejada - Técnico Analista Jurídico
4. Cesar Ascencio Soriano - Coordinador de la Unidad Ejecutora

El Comité Ejecutivo de Evaluación será responsable de evaluar el perfil de cada consultor, mediante comparación de calificaciones con el procedimiento base en selección fundamentada en calidad y costo, además de emitir recomendación de adjudicación.

ACUERDO 298A-027-2022

Luego de haber escuchado la solicitud presentada por el licenciado Cesar Ernesto Ascencio Soriano, Coordinador de la Unidad Ejecutora, este Comité Directivo, por unanimidad **ACUERDA: a)** Autorizar la solicitud de autorización para Inicio del Proceso de **Contratación del Administrador para El Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos (PRODEPORTE), b)** Nombrar el Comité Ejecutivo para la Evaluación de Ofertas para la Contratación del Administrador del Programa de Construcción de Infraestructura y Rescate de Escenarios Deportivos (PRODEPORTE) el cual estará conformado por el personal siguiente:

1. Exequiel José Moreno Retana - Especialista en Adquisiciones
2. Evelyn Guadalupe Cerón Ayala - Asistente Administrativo
3. Dora Elena Ramos de Tejada - Técnico Analista Jurídico
4. Cesar Ascencio Soriano - Coordinador de la Unidad Ejecutora

El Comité Ejecutivo de Evaluación será responsable de evaluar el perfil del consultor, mediante comparación de calificaciones con el procedimiento base en selección basada en calidad y costo, además la recomendación de adjudicación; y **c)** Girar lineamientos al Departamento de Infraestructura, Gerencia Legal, Gerencia Financiera, UACI, Gerencia Administrativa y Unidad de Auditoría Interna para que, de acuerdo con sus competencias, registren, efectúen las operaciones que se deriven de las obligaciones reales y exigibles que determinen precedentes, según lo establecido en la normativa técnica y legal correspondiente. **NOTIFÍQUESE**

Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión ordinaria, a las veinte horas con diez minutos de este mismo día.

Lic. Carlos Armando Peña Tobar
Director Propietario Sector Gobierno

Lic. Mario Ernesto Pérez
Director Propietario Sector Gobierno

Licda. Carmen Aída Granillo
Directora Propietaria Sector Federaciones

Licda. Dorys Stefany Rascon Calles
Directora Propietaria Sector Gobierno

Dr. Juan Carlos Ramírez
Director Propietario Sector Federaciones

Licda. Blanca Alicia Cubillas
Directora Propietaria Sector Asociaciones

Dr. Rafael Romero Reyes
Primer Director Suplente Sector Federaciones

Lic. Juan José Roberto Gómez Urrutia
Secretario de Comité Directivo

Se ha elaborado versión pública de este documento (Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública), donde se suprimen datos personales, por ser información confidencial Art. 24 literal c de la Ley en mención.